DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AVISO

La Dirección Nacional de Medicamentos informa que la forma correcta de presentación de documentos o resoluciones emitidas por esta Dirección ante la Autoridad Reguladora de Guatemala, deberá ser presentada en el siguiente orden:

1°. Apostillar la autorización o documento firmado y sellado original, emitido por la DNM.

2°. Las copias del documento original, y su respectiva apostilla, podrán ser certificadas ante un notario y serán aceptadas sin objeción por la ARN de Guatemala.

Finalmente, no es necesario presentar resoluciones originales ante la ARN de Guatemala si se cumple el procedimiento, en el orden, antes descrito.

21 de septiembre del 2021